

Corrígelo si puedes

El día 23 de noviembre de 2006, Carlos Vivanco, rector de la Institución educativa San Lucas, ubicada en el municipio de Argelia, Antioquia Colombia, reflexionaba sobre la situación del estudiante Luis Fafer, quien por orden del consejo directivo fue destituido para el siguiente año. Carlos se sentía presionado desde tres perspectivas: Por la decisión del consejo directivo. Por el padre del estudiante (Joaquín Fafer) y por un directivo de secretaría de Educación del departamento (amigo del rector) que le sugirió no apartarlo del plantel ya que con la familia de Luis Fafer tenían algún vínculo familiar. El rector muy preocupado se preguntaba: “¿Cuál decisión acato? ¿Cómo manejo esta situación para no salir afectado?”

La Institución educativa San Lucas

La institución educativa San Lucas fue originada con la ayuda del sacerdote Emilio Peñaranda y el apoyo del gobierno de turno. Se consolidó bajo ordenanza 564 de 1950. Al inicio funcionó en la calle 3ra No 2-24 pero luego pasó a la carrera 5 No 4-48 del municipio de Argelia Antioquia. Luego de ciertos acuerdos económicos con los propietarios de varios predios a las afueras de la ciudad, la institución llegó a tener un terreno propio.

Por sus filas habían pasado aproximadamente unas 46 promociones y había logrado graduar más de 3000 bachilleres. Poco a poco la institución se fue ampliando no solo en número de estudiantes sino físicamente que se traducía en varias sedes a nivel primaria y secundaria. Tuvo varios rectores. El último que logró posicionarse en dicha labor fue Carlos Vivanco.

Carlos Vivanco era licenciado en humanidades contaba con 55 años de edad y unos 32 de servicio. Se había desempeñado como docente en escuelas rurales de otras ciudades y

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



poco a poco fue escalando en la vida del magisterio hasta consolidarse como rector de una zona vecina de Argelia. Por los resultados favorables que presentó en aquella zona, le ofrecieron la rectoría del San Lucas. Era un reto pues era una institución más amplia, contaba con tres jornadas, más de 100 docentes, unas ocho sedes de primaria y alrededor de unos 2200 estudiantes solamente en la secundaria.

Durante Junio de 2003 con la llegada del nuevo rector empezaron a surgir los comentarios por parte de la comunidad. Estos argumentaban que el rendimiento a nivel disciplinario en general del San Lucas iba “de capa caída”. Algunos miembros de la asociación de padres de familia aceptaban y explicaban que “el comportamiento había desmejorado, pero que al colegio se le notaba el progreso en instalaciones y herramientas para brindar un mejor servicio”

La percepción que tenían los docentes de Carlos Vivanco es que era muy humano, pero a su vez opinaban que era autoritario en sus decisiones.

El estudiante Luis Fafer

Luis, para el año 2006 contaba con unos 17 años de edad. Según algunas estudiantes era un muchacho agraciado, muy masculino, normalmente se mostraba serio y en ocasiones era bastante irreverente con los docentes y con sus propios compañeros de clase. Cuando Luis tenía unos 12 años de edad sus padres se separaron. Gozaba de una inmensa popularidad en el colegio y tal vez en Argelia ya que a su edad tenía tres hijos con tres niñas del colegio, probablemente esto era un detonante para empezar a realizar una serie de actividades que traería como consecuencia la problemática evidenciada en el San Lucas.

Don Joaquín Fafer

Muy rara vez se observó en el colegio, normalmente la persona que asistía a la institución a reuniones, entrega de informes académicos y demás era la madre del estudiante. Un docente que asistió a una reunión con los estudiantes involucrados, padres de los implicados y el rector, argumentaba que el señor Fafer se mostró de acuerdo con cierta normatividad que daba lugar a que sí el colegio no podía corregir a su hijo, él no tenía

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



inconveniente en entregárselo a las autoridades de infancia y adolescencia para que realizaran la respectiva judicialización y de esta manera el joven se pudiera reprendre.

El funcionario de la Secretaría de Educación

El señor Ferro, tenía nexos con la provincia. Contaba con familiares, amigos y conocidos. Era uno de los abogados de la Secretaría de Educación. Era evocado por la comunidad al ser colaborador con la región. Sus años de experiencia en dicha dependencia lo hacía ver con potestad y un alto manejo en determinadas situaciones a nivel del departamento. Los docentes que lo conocían no ahorraban comentarios para enaltecer la gestión que desarrollaba desde esta área.

Lunes, 20 de noviembre del 2006

El lunes 20 de noviembre de 2006 el director del curso 6B de la jornada tarde del colegio San Lucas, fue llamado por el rector para contarle que el caso de los robos que se estaban presentando en dicho curso desde el mes de agosto, casi que estaba resuelto. El rector le solicitó al profesor que reuniera a los tres estudiantes que le iba mencionar y que necesitaba reunirse con ellos en rectoría.

El profesor Juan Ángel Charry, no dudó en cumplir con lo solicitado por su jefe inmediato y de una vez por todas fue a su curso y llamó a los estudiantes pedidos por el licenciado Vivanco.

Cuando estuvieron los estudiantes en rectoría el señor Vivanco los invitó a que contaran absolutamente todo lo que sabían con relación a los diferentes elementos hurtados en el grado 6B, ya que él tenía clara toda la situación por averiguaciones que había realizado por intermedio de otros estudiantes y colaboración de una docente del plantel. Sin duda alguna unos y otros empezaron a culparse, dejando su responsabilidad a un lado. Al final de toda la discusión el rector y el docente se enteraron del balance de lo que ellos habían sustraído: tres celulares, un DVD, y dinero. Pero lo más grave es que “todos estos elementos ellos ya no los poseían sino que un estudiante de grado 11° gozaba de dichos artículos”, argumentó el estudiante Borrero y complementaba Rocha, “porque él nos

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



pagaba por eso”. Don Carlos sin dudarle le solicitó al licenciado Charry llamar al joven Juan Camilo Pastrana, el nuevo estudiante en cuestión.

Cuando Juan Camilo llegó y supo todo lo que estaba sucediendo no vio ningún problema en aceptarlo y argumentar que “él no hacía nada malo, que era un trabajo y que para eso les pagaba a ellos”. El rector y el profesor Charry ante las declaraciones, les hicieron saber a los estudiantes que la condición en la que incurría Juan Camilo y los demás era un delito llamado receptación, encubrimiento y favorecimiento. Ante la gravedad de la situación Pastrana nombró al estudiante Luis Fafer, argumentando que “él estaba implicado y que hacía lo mismo”. Tomando “cartas” en el asunto el profesor Charry fue por Fafer. Cuando estuvieron todos allí la conversación dejó de ser esto, y se tornó en discusión. Cuando ya todo se supo, don Carlos, vía telefónica le solicitó uno a uno de los padres de estos estudiantes que asistieran al colegio para comentarles lo que estaba aconteciendo y por esta misma vía se lo hizo saber al agente policial de infancia y adolescencia para que apoyara a la institución en dicho suceso.

Cuando estudiantes, padres, agente, docente y rector estuvieron reunidos se reconstruyeron los hechos. Don Joaquín escuchó todo y empezó a recordar circunstancias acerca de su hijo que le eran “sospechosas “. Mencionó: “alguna vez había llevado una bicicleta a casa y cuando se le indagó por ella solamente dijo que la había comprado”. También indicó don Joaquín: “alguna vez escuché que algunos muchachos habían robado una moto en el barrio y que Luis estaba inmiscuido en dicho robo, para mí fue muy extraño”. Don Joaquín un señor con un carácter fuerte no vaciló en mencionar en dicha reunión: “sí el colegio no puede corregir a mi hijo, no tengo inconveniente en entregárselo a las autoridades de infancia y adolescencia para que realicen la respectiva judicialización y de esta manera el joven se pueda reprender”.

Después de esa larga reunión se tomaron las siguientes decisiones:

- El rector para el día siguiente reuniría el consejo directivo en pleno para determinar la sanción que se les iba a aplicar a cada uno de los estudiantes.

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



- Los estudiantes estaban en el deber de devolver todo lo que tomaron, en un plazo de un día (21 de noviembre).
- La policía de infancia y adolescencia tomaría medidas siempre y cuando el colegio denunciara los hechos. Si no lo hacía, la autoridad no podía hacer nada.

Martes, 21 de noviembre del 2006

Se reunió el consejo directivo del San Lucas. Tomó las siguientes determinaciones:

- Lo mencionado por el rector el día anterior se ratificaba.
- El colegio no interpondría ningún tipo de acusación ante las entidades judiciales correspondientes.
- La sanción para todos los estudiantes de grado 7° y 11° era de tres días de suspensión en casa y debía presentar un trabajo relacionado con la falta emprendida y debía socializarse en todos los cursos de la jornada. La pena empezaba a regir desde el día siguiente.
- Cuando los estudiantes cumplieran la sanción deberían presentar una constancia de asesoría psicológica.

Miércoles, 22 de noviembre del 2006

Los estudiantes empezaron a cumplir su sanción, pero algo raro sucedía, pues en las instalaciones del San Lucas se observaba muy campante a Luis, si: Luis Fafer. Cuando don Carlos se enteró del desacato del muchacho, lo llamó y le comunicó que el día de regreso se prorrogaba. Enseguida los padres de Luis comparecieron al plantel. Quedó reportado en el anecdotario del estudiante: “Los padres del joven acudieron al colegio a protestar por la prórroga, manteniendo una actitud de total respaldo a su hijo y en ningún momento de autoridad que corrige un mal comportamiento”. Y firmaba el coordinador. Ante lo anterior y la falta de colaboración de los padres del colegial el señor Vivanco citó para ese día urgentemente al consejo directivo y que ellos tomaran una decisión.

La decisión del consejo fue:

- “El estudiante Luis Rubén Fafer Cabrera debe cumplir con la sanción impuesta por dicha corporación”.

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



- “Ante los hechos presentados y todos los antecedentes exhibidos en su anecdotario, el consejo directivo decide desescolarizar al colegial Luis Rubén Fafer Cabrera”.
- “Teniendo en cuenta que el estudiante es de grado 11°, se desescolarizará solamente en el caso que los padres soliciten el servicio de dicha institución”.

Todo indicaba que Luis necesitaría de los servicios del San Lucas ya que su situación académica era muy regular y lo obligaba a “repetir” el año lectivo. Cuando los padres de Luis se enteraron de la resolución del consejo, iniciaron una arremetida contra el colegio para no cumplir dicha sanción” contaba el profesor Camilo Echandía, quien resultó de alguna u otra manera amenazado por don Joaquín.

Don Joaquín, en medio de todo el contexto refutó a don Carlos: “vamos a ver quien puede más en este pulso: usted o yo”. “De hecho usted sabe que al muchacho no lo puede dejar sin cupo, porque la ley es muy clara”. “Sí usted, el próximo año persiste en contemplar dicha posibilidad, interpongo una acción de tutela por negarle el derecho a la educación a mi hijo”. Ante esto el señor Vivanco respondió: “Recuerde señor Fafer que aquí en la Institución educativa San Lucas, nos regimos por el manual de convivencia, esa es la norma que tenemos en cuenta para tomar decisiones”.

Jueves, 23 de noviembre del 2006

Eran las 9:15 a.m. cuando el señor Vivanco recibió una llamada desde la secretaría de educación del departamento. Le hablaba el señor Ferro, muy conocido por toda la comunidad educativa de la región. La llamada tenía un propósito muy simple: “que la medida de desescolarizar a Luis Fafer fuera estudiada y considerada”.

A don Carlos le estremecía su cabeza recordando lo que el día anterior don Joaquín expresó (acerca de la tutela). Para consumar aún más las circunstancias acababa de llamarlo el señor Ferro (gran colaborador del colegio). Y por último estaba el consejo directivo con una decisión ya asumida. El rector muy preocupado se preguntaba “¿Cuál decisión acato? ¿Cómo manejo esta situación para no salir afectado?”

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Luego de la decisión del consejo directivo de la institución educativa San Lucas, el rector Carlos Vivanco se ve en una situación confusa.

Notas de enseñanza

Corrígelo sí puedes

El estudiante Luis Fafer que ha venido cometiendo una lista singular de faltas a lo largo de su estadía en la Institución Educativa San Lucas del municipio de Argelia, se veía envuelto en una situación de completa irregularidad que obliga al rector de la institución, el señor Carlos Vivanco a tomar medidas más drásticas sobre su situación. El rector que va a dar aprobación a lo decretado por el Consejo Directivo, empezó a sentir la presión por parte del anterior organismo, por el padre de Luis para que su hijo no fuera destituido y por un alto funcionario de la Secretaría de Educación del departamento ya que al parecer tenía vínculos familiares con la familia del alumno. Era el dilema que enfrentaba el señor Vivanco ante la situación.

Objetivos de Enseñanza

- Potenciar valores humanos en estudiantes con mayor énfasis en la búsqueda de la convivencia de los actores a través de la práctica de estos.
- Analizar el manual de convivencias, las bases de creación y de esta manera determinar cuáles son sus deberes y derechos para su respectiva aplicación.
- Reconocer que en los diferentes sitios existen normas y que deben ser tenidas en cuenta para su respectiva aplicación.

Temas relacionados con el caso

- Derecho penal
- Ley de infancia y adolescencia
- moral y ética
- Gobierno escolar
- Constitución de 1991

Planeación de actividades antes y durante de la sesión

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Te invitamos a que hagas tus averiguaciones sobre las siguientes temáticas:

Actividades individuales (Tres horas)

- 1- Manual de convivencia, norma, decreto, deberes, derechos, valores, irreverencia.
- 2- Indaga sobre el término “Manual de Convivencia” a: dos compañeros del colegio (curso diferente); dos de tus profesores; a tus padres; a un compañero de otro colegio.
- 3- Analiza la expresión:
“cultivad bien el árbol y tendréis buen fruto; cultivadlo mal y tendréis mal fruto”.
Mateo 12. 33-37.
- 4- En una hoja blanca tamaño carta realiza un graffiti donde expresas sentimientos en relación a tu Manual de Convivencias.

Actividades por Parejas (20 minutos)

- 1- Compara tus definiciones con tu compañero
- 2- Analicen la siguiente expresión:
“la libertad hace del hombre un sujeto moral, es decir, dueño de sus propios actos, los cuales, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificados moralmente: son buenos o malos”

Actividades en Grupo (Dos horas)

1. En grupos de cuatro estudiantes lee el caso “Corrígelos si puedes”.

Hacer un análisis de personajes, hechos, situaciones problemáticas y alternativas de solución.

2. Después de la lectura y el análisis se desarrolla una plenaria en la cual se socializarán las diferentes alternativas de solución al caso. Las preguntas detonantes que pueden formularse son:
 - ¿El comportamiento de don Carlos Vivanco frente a la situación de presión fue el más indicado?
 - ¿Qué hubieras hecho en el lugar del señor Vivanco?
 - ¿En caso que fueras una víctima de los robos de Luis Fafer y al saber que la decisión del Consejo Directivo puede ser echada hacia atrás cuál sería tu reacción?

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.





- ¿Según tu Manual de convivencia, quién debe tomar la decisión de desescolarizar a Luis Fafer?
- ¿Qué opinión te merece la actitud del funcionario de la Secretaría de Educación?
- Da tu opinión de acerca del señor Joaquín Fafer
- Indica una solución para este caso pero antes de la desescolarización de Luis Fafer.
- Sí te encontraras en la situación de Luis Fafer ¿Cuál sería la reacción de tus padres?
- Para terminar con esta se te invitamos a que confrontes nuestros tiempos con la época de 1949. Se proyectará la película “Los Coristas”. (96 minutos).

Sinopsis:

En 1949, Clément Mathieu, un profesor de música desempleado, es contratado como preceptor de un instituto correccional de menores. A través de ineficaces y represivas políticas, el director Rachin intenta con dificultad mantener disciplinados a estos alumnos difíciles. A Mathieu lo sorprende la cruda realidad de la rutina del colegio, pero comienza a operar un cambio en estos niños. Gracias al poder y la magia de la música, el maestro intenta que sus vidas cambien para siempre.

Plan de pizarrón

El tablero lo dividimos en cinco columnas:

Columna uno: se escriben los personajes que hacen parte del caso.

Columna dos: se identifican las características de cada uno de los personajes.

Columna tres: determinar la situación problema del caso.

Columna cuatro: los valores o temáticas que pueden trabajarse en este caso.

Columna cinco: detallar las estrategias y soluciones que pueden aplicarse en la situación problema.

Análisis del caso

Invitaría al padre a ser más participativo en el proceso educativo de Luis Fafer.

Eventualmente lo invitaría a que se hiciera presente en la Institución, tal vez con una intensidad de cada semana.

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Un punto muy importante es que las instituciones educativas están para lograr el objetivo de educar, lo más indicado es que se deben buscar estrategias frente a este tipo de situaciones y frente a este tipo de flagelo familiar.

Epílogo

Como era de esperarse, al final del año lectivo el estudiante Luis Fafer reprobó su año lectivo, por lo tanto los padres debieron acudir a la Institución para separar cupo. El señor Carlos Vivanco frente a toda la situación le asignó un cupo pero en la jornada de la mañana, con una serie de condiciones de tipo disciplinario y comportamental.

Creo que la opción elegida fue la de basarse en las directrices de nuestros mandatos ya que al estudiante no se le puede negar el derecho a la educación. El señor Joaquín habría podido instaurar una acción legal contra el colegio y seguramente basándonos en el anterior principio, saldría avante la familia del estudiante.

Este caso fue escrito por (Vilmar Eduardo Latorre Ramírez) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (11-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.

